Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición : 02/01/2026 - 15:41:51

Recibo No. 12362156, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WP822FFFB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	GOMEZ FIALLO JESUS
Identificación:	91080683
Nit:	91080683-3
Domicilio principal:	San gil

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-372078-01
Fecha de matrícula:	04 de Abril de 2017
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de Junio de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 18 # 12 - 26 BARRIO VILLA OLIMPICA
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico:	jgfiallo@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3153401118
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 18 # 12 - 26 BARRIO VILLA OLIMPICA
Municipio:	San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación:	jgfiallo@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3153401118
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural GOMEZ FIALLO JESUS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3250.
Actividad secundaria Código CIIU: 3313.
Otras actividades Código CIIU: 4321.
Otras actividades Código CIIU: 9511.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, ASESORIA EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$1.600.000
Activo no corriente:	$0
Activo total:	$1.600.000
Pasivo corriente:	$0
Pasivo no corriente:	$0
Pasivo total:	$0
Patrimonio neto:	$1.600.000
Pasivo más patrimonio:	$1.600.000

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$1.700.000
Otros ingresos:	$0
Costo de ventas:	$250.000
Gastos operacionales:	$0
Otros gastos:	$0
Gastos por impuestos:	$0
Utilidad operacional:	$0
Utilidad neta:	$0
Resultado del periodo:	$0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de

---

Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.700.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 3250

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 02/01/2026 - 15:41:51
Recibo No. 12362156, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WP822FFFB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



JESÚS GÓMEZ FIALLO

HOJA DE VIDA
JESÚS GÓMEZ FIALLO

Información Personal

Nombre	JESÚS
Apellido	GÓMEZ FIALLO
Fecha de Nacimiento	Abril 19 de 1985
Lugar de Nacimiento	San Gil, Santander
Cédula de Ciudadanía	91.080.683 de San Gil.
Estado Civil	Soltero
Dirección Residencial	Calle 9ª # 5ª -32 apto 302
Barrio	San Juan de Dios
Celular	3153401118 - 3196510405
Ciudad	San Gil

Formación Académica

o SECUNDARIOS:
COLEGIO INTEGRADO EDUARDO CAMACHO GAMBA
CURITÍ, 2003

TÍTULO OBTENIDO
BACHILLER ACADEMICO

O SUPERIORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SANGIL UNISANGIL
Ingeniería de Mantenimiento Industrial y Hospitalario.
AÑO 2010

Otros Estudios

o SENA
Curso de informática básica nivel I y II
San Gil, 2004
o UNISANGIL
Seminario Estrategias de Mantenimiento de clase mundial

o FUNDACION PARA LA PRODUCCION AGRPECUARIA SOSTENIBLE CAPITULO COLOMBIA

Curso de biodigestores en los sistemas integrados de producción

o GRUPO DE INVESTIGACION Y APLICACIONES TECNOLOGICAS EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES

Seminario taller sobre elaboración, gestión y presentación de proyectos ID+D

Experiencia Laboral

o UNISANGIL

Monitor física-mecánica
Duración 4 meses, año 2008
FACULTAD DE INGENIERIAS

o UNISANGIL

Monitor inglés
Duración 4 meses, año 2009
DEPARTAMENTO DE IDIOMAS

o CLINICA SAN JOSE DE CUCUTA

Práctica Profesional en Mantenimiento Hospitalario
Duración: 6 meses, año 2009
AREA DE MANTENIMIENTO

o UDI CERES- CHARALA

Docente Electrónica de Potencia
Duración 4 meses, año 2010
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

o JURISCON CTA- SAN GIL

Ingeniero mantenimiento equipos biomédicos
Duración 10 meses, año 2011
Al servicio del HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

o ASISTENCIA EMPRESARIAL- SAN GIL

Ingeniero Coordinador proceso de mantenimiento
Duración 9 meses, año 2012
Al servicio del HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

o HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL- SAN GIL

Ingeniero Coordinador proceso de mantenimiento
Duración 01 meses, año 2012
Al servicio del HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

o SINTRASACOL- SAN GIL

Ingeniero Coordinador proceso de mantenimiento

Duración 12 meses, año 2013 Al servicio del HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

o GESTION INTEGRAL- SAN GIL

Ingeniero Coordinador proceso de mantenimiento
Duración 2 años, años 2014-2015
Al servicio del HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

o E.S.E. HOSPITAL REGIONA DE SAN GIL

Tipo de contrato: empleado a través de diferentes empresas
Periodo actividad: 26- Mayo 2011 hasta 28- Febrero 2016
Cargo: coordinador de mantenimiento e ingeniero de equipos biomédicos.
Elaboración de proyectos plan bienal- dotación e infraestructura
Análisis situación financiera PGIR- 2018

o E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 01- Septiembre 2013 hasta 31- Marzo 2016, enero 2022- actualmente
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos y de cómputo

o E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 02- Febrero 2014 hasta 31- Diciembre 2020, enero 2022- actualmente

Objeto: mantenimiento equipos biomédicos y red eléctrica

- E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO CLAVER CABRERA

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 02- Febrero 2015 hasta 31- Diciembre 2024
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos y demás equipos de la institución

- E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 02- Febrero 2014 hasta 31- Diciembre 2025 actualmente
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos sistema eléctrico e infraestructura.

- E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE SIMACOTA

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 02- Febrero 2016 hasta 31- Diciembre 2025 actualmente
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos y equipos industriales de uso hospitalario

- E.S.E. CEPITA

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales

Periodo actividad: 01- Octubre 2014 hasta 31- Mayo 2020, diciembre 2025- actualmente
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos.

- E.S.E. SAN CAYETANO DE GUAPOTA

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 02- febrero 2015 hasta 28- Febrero 2015
Objeto: mantenimiento equipos de cómputo y comunicaciones

- E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 02- Febrero 2016 hasta 31- Diciembre 2025 actualmente
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos

- E.S.E HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: febrero 2017.
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos

- E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES

Tipo de contrato: Suministro de bienes y servicios
Periodo actividad: Noviembre- Diciembre 2018
Objeto: suministro de bienes y servicios traslado planta eléctrica

Instituciones privadas:

- FUNDACION DE INVESTIGACIONES MEDICAS SAN GIL IPS

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 01- Febrero 2013 hasta 31- Diciembre 2018, actualmente
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos
Asesoría y apoyo en el cumplimiento de lineamientos para la acreditación en buenas prácticas clínicas del INVIMA

- UNIDAD DE SALUD MENTAL VILLAMARIA Y FUNDACION BETANIA - SAN GIL

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 01- Julio 2016 hasta 31- Diciembre 2018
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos

- CENTRO MEDICO MAVILAB- SAN GIL

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 01- Julio 2015 hasta 31- Diciembre 2016
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos

- VYSALUD EN CASA IPS – SAN GIL

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales

Periodo actividad: 01- Junio 2013 hasta 31- Diciembre 2016
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos
Asesoría y apoyo en el cumplimiento de los estándares de habilitación

- OPTICA PRISMAVISION – SOCORRO

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 01- Septiembre 2014 hasta 31- Diciembre 2021
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos
Asesoría y apoyo en el cumplimiento de los estándares de habilitación

- PROMETEO CONEXIONES - SAN GIL

Tipo de contrato: Orden de prestación de servicios profesionales
Periodo actividad: 01- Septiembre 2016 hasta 31- Diciembre 2016
Objeto: mantenimiento equipos biomédicos de imágenes diagnosticas ubicados en el HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

Referencias Personales

- **Sr. ANDRES POSNER**
Calle 12 # 18-15
San Gil – Santander
Celular: 3112261230

- **Sr. CARLOS AUGUSTO CARVAJAL DURAN**
Carrera 18 # 12-62 Villa Olímpica
San Gil – Santander
Celular: 3142969121

Referencias Laborales

o Ing. ENRRIQUE BLANCO OLARTE
DIRECTOR INGENIERIA DE MANTENIMIENTO
Celular: 3162315884
San Gil – Santander

o Ing. WILSON GAMBOA
DIRECTOR GRUPO DE INVESTIGACION IDENTUS
Celular: 3108571889
San Gil – Santander

o Dr. HENRY GOMEZ PEREZ
GERENTE ESE CENTRO DE SALUD ENCINO
Celular: 3106985421
Guepsa- Santander

o Dra KELLY YOLIMA SANCHEZ
GERENTE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR
Celular: 3204410457
Bolivar- Santander

o Dra MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS
GERENTE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA
Celular: 3166931369
Mogotes- Santander

Jesús Gómez Fiallo.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gómez	Fiallo	Jesús

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 91080683	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 91080683 D.M. 33

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 04 AÑO 1985	CALLE 9ª # 5ª-32 Edificio Miradores San Juan de Dios			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	SAN GIL		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3153401118	EMAIL	jgfiallo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE MANTENIMIENTO	11	2009	68019201067STD

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	PINCHOTE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3102580098	*Día*	24	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CPS CONTRATISTA	AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CARRERA 4 6 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CEPITA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	CEPITÁ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3143579342	*Día*	03	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CPS CONTRATISTA	AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CALLE 2 5 2

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	PINCHOTE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3102580098	*Día*	14	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CPS CONTRATISTA	AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CARRERA 4 6 3

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	VILLANUEVA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3138935209	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CPS CONTRATISTA	AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CARRERA 14 15 3

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GÜEPSA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CALLE 3 5 83					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* PAMPLONA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	06	*Año*	2024	*Día*	04	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 5 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SANTA BÁRBARA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3143341399	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 4 98					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* EL GUACAMAYO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3138501609	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	04	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CALLE 6 3 13					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN ROQUE - SIMACOTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SIMACOTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3125874372	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 4 20					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* LA PAZ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS					*DIRECCIÓN* CALLE 3 2 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PINCHOTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102580098	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 6 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BLANCA ALICIA HERNANDEZ - ALBANIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* ALBANIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3138869853	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS					*DIRECCIÓN* CALLE 3 2 17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DE AGUADA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* AGUADA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS					*DIRECCIÓN* CALLE 3 3 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU - CHIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHIMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3176436291	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	04	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE GESTION DE MANTENIMIEN					*DIRECCIÓN* CALLE 6 3 66						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLANUEVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3208865606	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 14 15 3					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SALUD DIVINO NIÑO JESUS DE CHIPATA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHIPATÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123357859	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	24	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CALLE 3 6 20					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA - SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CABRERA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CALLE 8 7 29					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE GUAVATA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GUAVATÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3142850704	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 2 60					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DEL BOLIVAR -SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BOLÍVAR						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 194					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO DE SALUD DE SUCRE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SUCRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 7 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PINCHOTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3138935209	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN SURATA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SURATÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	05	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CPS CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 1 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PINCHOTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153401118	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	13	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 03					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PINCHOTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153401118	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	24	*Mes*	08	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS						*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 03					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PINCHOTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACI						*DIRECCIÓN* CALLE 6 4 03					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7279249	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CALLE 6 10 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL LOCAL BOLIVAR - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BOLÍVAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* Bolivar Santander					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E CENTRO DE SALUD SAN ATONIO DE PADUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PINCHOTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7247197	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* callle 6 # 4.03					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA - SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CABRERA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3112743047	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CALLE 8 N. 7-29					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CHARALÁ				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	16	*Mes:* 08	*Año:*	2010		*Día:*	10	*Mes:* 12	*Año:*	2010
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN*				

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	3

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **San Gil, 06/03/2026**



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-11 11:24

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JESUS	JESUS	GOMEZ	FIALLO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	91080683

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SANTA BÁRBARA

Dirección	["carrrera 3 No. 4 - 98"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$114.214.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$114.214.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$42.000.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$14.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA, LOTES Y CARRO	COLOMBIA	SANTANDER	SAN GIL	$1.111.917.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITOS	$67.183.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118736517482

(415)7707212489984(8020) 000211873651748 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 1 0 8 0 6 8 3	3	GOMEZ	FIALLO	JESUS		3 2

24. Actividad económica principal	25. Cód.	Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
3 2 5 0					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	1,235,100,000	Deudas	30	67,183,000	Total patrimonio líquido	31	1,167,917,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	0	43	79,067,000	58	0	74	264,752,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	0	44	0	59	0	76	9,440,000
Costos y deducciones procedentes				45	46,650,000	60	0	77	173,515,000
Renta líquida		**34**	0	**46**	32,417,000	**61**	0	**78**	81,797,000
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	**37**	0	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		**41**	0	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				**54**	32,417,000	**70**	0	**87**	81,797,000
Pérdida líquida del ejercicio				**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		**42**	0	**57**	32,417,000	**73**	0	**90**	81,797,000

Ren. líquida céd. gen.	91	114,214,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	0	R. líq. ord. cédula gen.	93	114,214,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	114,214,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	
Renta líquida	**101**	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0	

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0	
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	114,214,000	

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	15,036,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	15,036,000
Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0
Donaciones	123	0
Total descuentos trib.	125	0
Impuesto neto de renta	**126**	15,036,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	15,036,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	410,000
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	9,034,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	779,000

Saldo a pagar por impuesto	134	6,371,000	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	6,371,000	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2025-10-13 / 11:43:54 AM

2 0 2 5 - 1 0 - 1 3 1 : 4 3 : 5 4

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900390240191

2 0 2 5 1 1 4 7 0 9 0 7 8 7

RECIBIDO


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.080.683
GOMEZ FIALLO
APELLIDOS
JESUS
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1985
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
03-JUL-2003 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2718100-00412324-M-0091080683-20121120
0031700516A 1
35901605



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

91080683

GOMEZ FIALLO
JESUS

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 2015	31 - DIC 2025	31 - DIC 20

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 25-AGO-2004



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos publicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. EMILIO TORRES ARIZA
Comandante de Zona

0072327

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164271226

(415)7707212489984(8020) 000014116427122 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 0 8 0 6 8 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 0 8 0 6 8 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	FIALLO	JESUS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 D 154 25

42. Correo electrónico: jgfiallo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 4 0 1 1 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 5 0	2 0 1 7 0 7 2 4	3 2 1 2	2 0 2 5 0 2 2 5	4 2 9 0		7 2 2 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ FIALLO JESUS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68019201067STD

INGENIERO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO

DE FECHA 17/02/2011

JESUS

GOMEZ FIALLO

C.C. 91080683

FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

La República de Colombia y en su nombre el

Colegio Integrado "Eduardo Camacho Gamba"

Curití - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 07077 del 22 de agosto de 2003,

Confiere a

Jesús Gómez Fiallo

Identificado(a) con C.C. No. 91.080.683 Expedida en San Gil

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

COLEGIO INTEGRADO "EDUARDO CAMACHO GAMBA" RECTOR

Secretaria,

COLEGIO INTEGRADO "EDUARDO CAMACHO GAMBA" SECRETARIA

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 042 Diploma No. 26

35 AÑOS

Dado en Curití,

a 19 de Diciembre del año 2003

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL
UNISANGIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional y considerando que:

JESÚS GÓMEZ FIALLO

c.c. **91.080.683** Expedida en **San Gil**

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el Título de:

INGENIERO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO

En constancia, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado, en San Gil, Santander República de Colombia, el día **19** del mes de **Marzo** del año **2010**

Rector

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grados **03** Folio **162** Registro No. **3237** en San Gil, a los **19** del mes de **Marzo** de **2010**

Personería Jurídica UNISANGIL Resolución 10989 Ministerio de Educación Nacional.
Código ICFES 2724

02417

UNISANGIL

FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL
P.J 10989 del 18 de Octubre de 1991 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

La Secretaria General de la Fundación Universitaria de San Gil

CERTIFICA

Que en el Libro de Registro de Actas de Grado No. 03 de la Fundación Universitaria de San Gil en el Folio No. 162 se halla inscrita el Acta de Grado No 225 , cuyo texto se transcribe:

En el Municipio de San Gil, Departamento de Santander, República de Colombia, el día 19 de Marzo de 2010, la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL-, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 10989 del 18 de Octubre de 1991, en desarrollo del Programa Académico: INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO Código SNIES 27244658020686791120O, y bajo la presidencia del Señor Rector, Doctor LUCAS SARMIENTO ARDILA y actuando como Secretaria General la Doctora OLGA FIALLO RODRÍGUEZ, en acto público otorgó el Título a los alumnos aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y de los establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Institución, confirió el Título de:

INGENIERO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO

A

JESÚS GÓMEZ FIALLO
c.c. 91.080.683 de San Gil

Los graduandos emitieron el juramento de rigor por el que se comprometieron a cumplir los deberes propios del ejercicio de la profesión, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República y la ética, y a mantener irrestricta lealtad a la Fundación Universitaria de San Gil.

Acto seguido se procedió a hacer entrega del Acta y del Diploma que los acredita para el ejercicio de la profesión, en concordancia con la legislación vigente.

En constancia se firma y sella la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. EL RECTOR — *Lucas Sarmiento Ardila*

Fdo. LA SECRETARIA GENERAL — *Olga Fiallo Rodríguez*

Fdo. EL DECANO — *Faver Adrián Amorocho Sepúlveda*

Es fiel copia del original tomada a: — *19 de Marzo de 2010*

La Secretaria General — Olga Fiallo Rodríguez

Olga Fiallo Rodríguez

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290914879

PIB
14:22:33

Bogotá DC, 08 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS GOMEZ FIALLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91080683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 08 de febrero de 2026, a las 14:27:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91080683
Código de Verificación	91080683260208142738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:29:21 PM horas del 08/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91080683**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ FIALLO JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/02/2026 02:31:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91080683** y Nombre: **JESUS GOMEZ FIALLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134411268** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:30:15 horas del **06/03/2026**, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91080683,**
Apellidos y Nombres **GOMEZ FIALLO JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA**, con NIT **804008273-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91080683 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/02/2026 02:38 PM

Código Verificación: **L4CWJQZE1G**

Válida hasta: **09/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Dra., Ana Luz Estupiñan Sepúlveda Medica Especialista
En salud ocupacional y prevención de Riesgos laborales
RES.3281/2023

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DOCUMENTO:	**91.080.638**				**FECHA EXAMEN : 05/01/2026**		
APELLIDOS	**GOMEZ FIALLO**				**NOMBRES**	**JESUS**	
F.NCTO	**19/04/1985**	**EDAD**	**40**	**SEXO**	**MASCULINO**	**RH**	O+
EMPRESA	**PARTICULAR**						
CARGO	**CONTRATISTA**						

EXÁMENES REALIZADOS

Examen Médico Ocupacional de Ingreso

RECOMENDACIONES

Uso de Elementos de Protección Personal, Realizar pausas activas, Reportar accidentes o incidentes laborales de inmediato.

Estilos de vida saludables, hábitos de higiene postural.Uso de corrección visual.

RESTRICCIONES

Ninguna

CONCEPTO LABORAL

Sin Restricciones

CONSENTIMIENTO Y DECLARACION DE VERACIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA

En cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, igualmente manifiesto que he suministrado información clara, veraz y completa sobre mi estado de salud, soy consciente que la omisión de información frente a signos, síntomas y/o diagnósticos presentados con anterioridad, pueden generar mayor afectación a mi condición de salud dependiendo del cargo para el cual me estoy postulado y que la omisión a esta responsabilidad emanada del artículo 2.2.4.6.10 numeral 2 del decreto 1072 de 2015, se constituye como falta grave, así mismo que la empresa a la cual presto mis servicios podrá terminar unilateralmente el contrato de trabajo por esta razón

Ana Luz Estupiñan S.
Médico Cirujana
R.M. 524/2005
Esp. Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 3281/2023

Ana Luz Estupiñán Sepúlveda

Med Especialista En Salud Ocupacional

Lic. de S.O #: 3281/2023

Jesús Gómez Fiallo

C.C **91.080.638**

Cel.: 3004362467. Email: anlues81@yahoo.com

Bogotá, Enero / 16 de 2026

Señor (a): JESUS GOMEZ FIALLO
CC. 91080683
CR 18 NO 12 26
SAN GIL

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Julio / 1 de 2013, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GOMEZ FIALLO JESUS** identificado(a) con **CC** número **91.080.683** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 26 de mayo de 2011 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 16 de enero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. ESECSHG 017 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DE AGUADA Y JESUS GOMEZ FIALLO

CONTRATO Nº:	**ESECSHG-017-2024.**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CONTRATANTE:	**E.S.E. CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS.**
NIT:	804.015.154-8.
REPRESENTANTE LEGAL:	**MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO**
C.C. No:	1.101.692.753
CONTRATISTA:	**JESUS GOMEZ FIALLO**
IDENTIFICACION:	C.C 91.080.683 de San Gil, Santander
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER.**
VALOR:	TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones contenidas en los formatos, formularios y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, nos adherimos a las respectivas clausulas, previas las siguientes consideraciones: Entre los suscritos **MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.692.753 expedida en Socorro (Santander), en su calidad de Representante Legal de la ESE Centro de Salud Hermana Gertrudis (ESE CSHG) del municipio de Aguada, Santander, nombrada mediante Decreto No. 027-2020 y según Acta de Posesión No. 006 del 01 de abril de 2020 expedidos por la Alcaldía Municipal de Aguada, Santander y en uso de sus facultades legales según Acuerdo de Junta Directiva No.006 de fecha del 27 de Diciembre de 2022, actuando en nombre y representación dela ESE Centro de Salud Hermana Gertrudis, entidad pública con NIT 804.015.154-8, quien para el presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **JESUS GOMEZ FIALLO ,** identificado con la cedula de ciudadanía No 91.080.683 de San Gil ,Santander, quien actúa en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I)** Que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad pública es la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER; II)** Que la Gerente de la ESE CSHG desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. **III)** Que la modalidad de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios, **IV)** Que no existe en la planta de personal de la ESE CSHG, persona disponible para realizar la ejecución del objeto del presente contrato; **V)** Que existe certificación de disponibilidad presupuestal No. 24-00030 de fecha 06 de Febrero de 2024 por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS**

($13.000.000), Rubros Presupuestal **2.4.5.01.04.01 Repuestos Para Equipos Biomédicos, 2.4.5.01.04.02 Repuestos Para Equipos de uso industrial de uso hospitalario**, **2.4.5.02.08.01 Mantenimiento De Equipos Biomédicos**, **2.4.5.02.08.02 : Mantenimiento de Equipos de uso industrial de uso hospitalario** Fuente de Financiación Recursos Propios – RP. **VI)** Que **EL CONTRATISTA** allegó todos los documentos solicitados por la ESE CSHG. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA E.SE. HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA , SANTANDER CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** La E.S.E Centro de Salud Hermana Gertrudis pagara al CONTRATISTA la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) MCTE , LOS CUALES SERÁN PAGADEROS EN CUATRO (04) CUOTAS PARCIALES EL PRIMER PAGO POR VALOR DE DE (3.300.000) Y LOS OTROS TRES PAGOS, POR VALOR DE DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000),** según visita realizada por el contratista; así mismo el valor del mantenimiento correctivo es la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000.OO)**, los cuales serán pagados en una (01) cuota única por este valor, una vez se suministre lo requerido. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000**) **MCTE** , los cuales serán pagaderos en cuatro (04) cuotas parciales el primer pago por valor de **(3.300.000)** y los otros tres pagos, por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.300.000),** según visita realizada por el contratista; así mismo el valor del mantenimiento correctivo es la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000.OO),** los cuales serán pagados en una (01) cuota única por este valor, una vez se suministre lo requerido. previo concepto favorable de la supervisión, informe de actividades y pago de seguridad social. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato, Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días el cual rige a partir del acta de inicio del mismo. **CLAUSULA QUINTA: ALCANCE DEL OBJETO:** Una vez estudiada la necesidad planteada por la Gerencia, resulta conveniente esta contratación, para solventar la necesidad descrita**.** EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E Centro de Salud Hermana Gertrudis a**: 1.** Levantamiento inventario de equipos biomédicos de la institución para la vigencia 2024 **2.** Ejecución Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos área asistencial: ambulancias, urgencias, sala de partos, vacunación, consulta externa, laboratorio clínico, odontología, servicio farmacéutico, esterilización, fisioterapia ambulancias y demás áreas con las que cuenta la institución. **3:** Elaboración plan de mantenimiento anual de acuerdo a los formatos emitidos por la secretaria de salud de Santander para la dotación y la infraestructura para la vigencia 2024 **4.** Elaboración plan metrológico para la vigencia 2024 **5:** Elaboración reporte técnico de mantenimiento por cada equipo incluyendo la información del equipo, estado de las partes, trabajos realizados, repuestos e insumos utilizados, y observaciones del equipo **6:** Elaboración y ejecución del plan de capacitaciones de manejo de equipos biomédicos y temas relacionados con la tecnología biomédica para la vigencia 2024 **7:** Brindar apoyo en la selección, preinstalación, instalación o desmonte de equipos que sean requeridos durante la vigencia del contrato. **8:** Elaboración hojas de vida en formato modelo emitido por el ministerio de salud, entregando folder actualizado a 2024, ordenado en orden alfabético por área o servicios de la institución **9:** Elaborar informe de actividades relacionando todos los equipos intervenidos, repuestos utilizados, repuestos a gestionar, anexando registro fotográfico por cada visita de mantenimiento **10:** Apoyo en la conformación del comité de tecno vigilancia y la implementación del mismo si es requerido por la institución **11:** Elaboración de informe con equipos para dar de baja cuando se requiera **EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO. 12:** Mantenimiento preventivo planta eléctrica**. 13:** Mantenimiento preventivo refrigeradores de vacunación y farmacia y servicios de apoyo. **14:** Mantenimiento preventivo aires acondicionados de vacunación.**15:** Elaboración reporte técnico de mantenimiento por cada equipo incluyendo la información del equipo, estado de las partes, trabajos realizados, repuestos e insumos utilizados, y observaciones del equipo **16:**

Elaboración plan de mantenimiento equipos industriales de uso hospitalario **17:** Elaboración hojas de vida en formato modelo emitido por el ministerio de salud, entregando folder actualizado a 2024 ordenado en orden alfabético por área o servicios de la institución **18:** Elaborar informe de actividades relacionando todos los equipos intervenidos, repuestos utilizados, repuestos a gestionar, anexando registro fotográfico **19:** Elaboración de informe con equipos para dar de baja cuando se requiera 20: Las demás que le sean asignadas según la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La Empresa Social del Estado Centro de Salud Hermana Gertrudis cancelará este Contrato de Prestación de Servicios con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024, según Rubros Presupuestal **2.4.5.01.04.01 Repuestos Para Equipos Biomédicos, 2.4.5.01.04.02 Repuestos Para Equipos de uso industrial de uso hospitalario**, **2.4.5.02.08.01 Mantenimiento De Equipos Biomédicos**, **2.4.5.02.08.02 : Mantenimiento de Equipos de uso industrial de uso hospitalario** Fuente de Financiación Recursos Propios – RP**. CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTIA:** La ESE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DE AGUADA SANTANDER, no exige póliza para el desarrollo del presente objeto contractual, yaque según el Manual de Contratación de la ESE, el valor del contrato no supera los cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes. **CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato se realizará por intermedio de la Gerencia de la E.S.E Centro de Salud Hermana Gertrudis. **CLÁUSULA NOVENA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. Con ocasión del presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna con la E.S.E Centro de Salud Hermana Gertrudis; pues EL CONTRATISTA desarrollará la labor contratada en forma totalmente autónoma, sin ningún tipo de subordinación. Cualquier complicación derivada de la atención o la labor desempeñada será bajo su propia cuenta y riesgo, liberando de cualquier reclamación a la ESE centro de Salud Hermana Gertrudis. Además no genera el pago de prestaciones sociales ni de ningún emolumento diferente al valor acordado en este contrato. En consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier liquidación o reclamación que llegaré a surgir sobre la presente. **CLÁUSULA DÉCIMA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la entidad contratante, de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños causados a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato, no podrá ser cedido a ningún título por el contratista, sin el previo consentimiento y escrito del CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NATURALEZA JURÍDICA:** El presente contrato de servicios profesionales se expide con fundamento en lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2025 de 2009 que modificó el artículo 46 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 del 2007, en razón a que su valor no supera la mínima cuantía establecida en el literal b. del numeral 2 de la ley 1150 en mención y en consideración a que es un proceso con el que debe contar la empresa para su normal funcionamiento y desarrollo institucional. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual, será el municipio de Aguada Santander. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD:** El contratante, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda ocasionar paralización de las actividades contempladas en el contrato, para tal efecto el CONTRATANTE, sin perjuicio alguno podrá contratar otro garante, asegurando el objeto social de la entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria, el valor del 10% del total del contrato, en caso de incumplimiento

de las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o su hubiera allanado a cumplir. El simple retardo en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida a realizar las exigencias de ley. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Son aplicables al contrato las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONTRATISTA
Nombre: ESE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS **Dirección:** Calle 2 No. 4-03	**Nombre: JESUS GOMEZ FIALLO** **Dirección:** SAN GIL SANTANDER **Teléfono:** 3157716361 **Correo Electrónico:** jgfiallo@gmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto del acuerdo del objeto y la contraprestación y su elevación por escrito. Se deja expresa constancia, de que el presente contrato estatal de prestación de servicios profesionales, se hace de manera directa por el contratante únicamente en consideración especial, a la persona con capacidad, idoneidad y responsabilidad demostrada por el profesional, advirtiendo, que no existe en la planta de personal de la ESE Centro de Salud Hermana Gertrudis un profesional con este perfil, que pueda atender tales tareas.

Para constancia se firma en Aguada Santander a los Siete (07) días del mes de Febrero de 2024.

"Tu salud es nuestro compromiso"
E.S.E CENTRO DE SALUD
HERMANA GERTRUDIS
NIT: 804.015.154-8
AGUADA - SANTANDER

El Contratante,

Dra. MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CH.
Representante Legal ESE
Contratante

El Contratista

Ing. JESUS GOMEZ FIALLO
Contratista

ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº:	**ESECSHG-017-2024.**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CONTRATANTE:	**E.S.E. CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS.**
NIT:	804.015.154-8.
REPRESENTANTE LEGAL:	**MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO**
C.C. No:	1.101.692.753
CONTRATISTA:	**JESUS GOMEZ FIALLO**
IDENTIFICACION:	C.C 91.080.683 de San Gil, Santander
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER.**
VALOR:	TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

En el Municipio de Aguada Santander, a los Siete (07) días del mes de Febrero de 2024 se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. las siguientes **MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO**, Gerente de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS** en calidad de Supervisora, y **JESUS GOMEZ FIALLO** identificado con la cedula de ciudadanía No, 91.080.683 de San Gil Santander, CONTRATISTA, los cuales:

CONSIDERANDO

Que a los Siete (07) días del mes de Febrero de 2024, se suscribió el Contrato de Prestación de servicios Profesionales ESECSHG-017-2024 cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER**", por valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000,oo), el cual se ejecutará desde la fecha de suscripción de la presente acta y hasta el día treinta de (30) de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).Que para dar trámite normal, se requiere fijar la fecha de inicio del presente contrato a partir del Siete (07) días del mes de Febrero de 2024.

ACUERDAN

Fijar como fecha de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ESECSHG-017-2024 el día Siete (07) días del mes de Febrero de 2024. En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en Aguada Santander, a los Siete (07) días del mes de Febrero de 2024.

MAYRA ALEJANDRA GUALDRON C.
GERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS.

JESUS GOMEZ FIALLO
C.C. 91.080.683 de San Gil, Santander
CONTRATISTA.

E.S.E CENTRO DE SALUD
HERMANA GERTRUDIS
AGUADA SANTANDER
NIT. 804.015.154-8
Tú Salud, Nuestro Deber

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No. ESECSHG-017-2024

ESECSHG-017-2024
CO1.PCCNTR.5905720

CONTRATO No.:	**ESECSHG-017-2024.**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**E.S.E. CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS.**
NIT:	804.015.154-8.
REPRESENTANTE LEGAL:	**ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ**
C.C. No:	27.969.252 de Albania Santander
CONTRATISTA:	**JESUS GOMEZ FIALLO**
IDENTIFICACION:	91.080.683 de San Gil, Santander
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER.**
PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR:	**TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE.**

En el Municipio de Aguada Santander, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil veinticuatro (2024), se reunieron la **Dra. ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ,** Representante legal de la E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS, contratante, en calidad de Supervisora y **JESUS GOMEZ FIALLO,** Contratista; con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN según Contrato de Prestación de Servicios No. **ESECSHG-017-2024**.

CONSIDERANDO

Que el día siete 07) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) se suscribió la Orden de Prestación de Servicios No. **ESECSHG-017-2024** por parte de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS**, cuyo objeto era **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER.**

ACUERDAN

Terminar la Orden de Prestación de Servicios No. **ESECSHG-017-2024** celebrada por la **E.S.E. CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS**, cuyo objeto era la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER** con **JESUS GOMEZ FIALLO,** teniendo el siguiente resultado financiero:

VALOR CONTRATADO:	**$13.000.000.oo**	**$0.oo**
SALDO ADEUDADO AL CONTRATISTA	**$0.oo**	**$6.900.000.oo**
VALOR PAGADO:	**$0.oo**	**$6.100.000.oo**
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E.	**$0.oo**	**$0. oo**
SUMAS IGUALES:	**$13.000.000.oo**	**$13.000.000.oo**

E.S.E CENTRO DE SALUD
HERMANA GERTRUDIS
AGUADA SANTANDER
NIT. 804.015.154-8
Tú Salud, Nuestro Deber

Por lo anteriormente expuesto, se realiza la terminación respecto de la Orden de Prestación de Servicios No. **ESECSHG-017-2024**, cuyo objeto era **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y DE USO HOSPITALARIO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE AGUADA, SANTANDER** por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000)**

Para constancia se firma en el Municipio de Aguada Santander, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil veinticuatro (2024).

ADRIANA OTALVARO HERNANDEZ
GERENTE
E.S.E. CSHG

JESUS GOMEZ FIALLO
CC: 91.080.683
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-019-2025

consignado en la cláusulas que se pactan a continuación, con fundamento en lo preceptuado y reglamentado por el Manual Interno de Contratación, y previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que la misión institucional de la E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA del municipio de Pinchote - Santander, demanda dentro de sus obligaciones la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo, con el fin de prestar los servicios a su cargo bajo los postulados de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia. Entre otras obligaciones atribuidas a la Gerente de la E.S.E., está la de propender por la ejecución de sus objetivos en forma ordenada y racional, seleccionando las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la Institución, siendo este la celebración de contratos, instrumento jurídico a través del cual la E.S.E. viene ejecutando el presupuesto y realizando sus planes y programas para la satisfacción de las necesidades colectivas en salud, obligando esto a utilizar todas las partidas presupuestales, tanto para gastos de funcionamiento u ordinarios que surjan según la necesidad requerida. Pues bien, en el presente caso, se evidencia la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario de propiedad de la E.S.E y mantenimiento red eléctrica e hidráulica a las instalaciones locativas de la ESE, con suministro de repuestos. La ESE San Antonio de Padua, posee EQUIPOS BIOMÉDICOS en los diferentes servicios: consulta externa, vacunación, urgencias, odontología, laboratorio clínico, equipos de ambulancias, farmacia, etc, los cuales son de vital importancia para su funcionamiento. Dichos equipos deben ser revisados periódicamente en aras de conservar la vida útil de los mismos por el mayor tiempo posible; disminuir al mínimo el riesgo de la praxis; prevenir averías; y restablecer la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento. El mantenimiento preventivo surge de la necesidad de disminuir las acciones correctivas y todo lo que representa; pretende reducir la reparación mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados, por esta razón y contando con un número de equipos Hospitalarios significativos de propiedad de la ESE, se requiere garantizar el mantenimiento de dichos elementos en forma periódica y confiable, con el propósito de disminuir las situaciones de no prestación de servicios y los costos asociados a los mismos, así mismo se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas e hidráulicas que requieren dichos equipos. **2.-** Que se elaboró estudio de análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por la gerente, que registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar la presente contratación. **3.-** Que de conformidad con la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 numeral 6, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se regirán por las normas del derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, en lo que se considere necesario. **4.-** Que para satisfacer el objeto contractual se realizará un contrato de **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** bajo la modalidad de contratación directa conforme lo establece el artículo 33 Numeral 3 Literal C, de la Resolución 051 del 27 de agosto de 2018: (…) *"La ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, cualquiera sea su modalidad, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Empresa Social del Estado verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Empresa, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La ESE SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"***5.-** Que la E.S.E San Antonio de Padua de Pinchote, busca con la realización y ejecución del contrato garantizar el normal funcionamiento de la misma y la correcta prestación del servicio público de salud. **6.-** Que la E.S.E San Antonio de Padua de Pinchote, tiene capacidad para contratar el

compromiso adquirido y para ello, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00033 de fecha 13 de febrero de 2025. **7.-** Que se han cumplido los presupuestos de orden jurídico, presupuestal y administrativo para celebrar el Contrato de **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES. 8.-** Que no existe personal de planta idóneo y suficiente para desarrollar el presente objeto contractual. **9.-**Que la prestación de servicios profesionales se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** EL CONTRATISTA, de manera independiente y de su libre espontaneidad, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el texto del contrato y, sin que exista subordinación ni dependencia de ningún orden ni vínculo laboral de ninguna naturaleza, se obliga para con la **E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE - SANTANDER,** a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO PROFESIONALES REALIZANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO Y MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICA E HIDRAULICA A LAS INSTALACIONES LOCATIVAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE –SANTANDER.**, de conformidad con el estudio de oportunidad y conveniencia elaborado por la E.S.E. documentos que hacen parte integral del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con la Empresa Social del Estado San Antonio de Padua a prestar sus servicios, para lo cual deberá:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
EQUIPOS BIOMEDICOS	
1	Elaboración plan de mantenimiento anual de acuerdo a los formatos emitidos por la secretaria de salud de Santander vigencia 2025
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos área asistencial: urgencias, vacunación, consulta externa, laboratorio clínico, odontología, servicio farmacéutico, hospitalización, ambulancias.
3	Actualizar las hojas de vida de los equipos biomédicos de acuerdo al formato emitido por el ministerio de salud nacional para los equipos que lo requieran
4	Elaboración reporte individual de mantenimiento
5	Informe detallado de actividades incluyendo las áreas y equipos intervenidos con la descripción de marca, modelo, serial, observaciones
EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO	
6	Elaboración plan de mantenimiento equipos industriales de uso hospitalario vigencia 2025
7	Mantenimiento preventivo planta eléctrica 6.5 kva
8	Mantenimiento preventivo refrigeradores de vacunación, laboratorio, farmacia y servicios de apoyo
REDES E INFRAESTRUCTURA	
9	Revisión trimestral sistema eléctrico, cambio de tomas, plafones, bombillos, adecuaciones si se requieren
10	Revisión trimestral sistema hidráulico: unidades sanitarias, cambio de partes defectuosas, llaves o mangueras si se requiere
11	Mantenimiento dos veces al tanque de agua aéreo mes Junio y Diciembre, realizando limpieza y desinfección con los multiusos y amonio cuaternario.
PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA INSTITUCIONAL	
12	Apoyar en el programa de tecno vigilancia de la ESE cuando se requiera

13	Participar en el comité de tecno vigilancia según su periodicidad, con su respectiva acta y compromisos adquiridos según sea requerido.
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN – TECNOLOGIA	
14	Capacitación manejo de equipos biomédicos y temas relacionados con la tecnología biomédica – vigencia 2025
15	Brindar apoyo en la selección, preinstalación, instalación o desmonte de equipos que sean requeridos durante la vigencia del contrato.
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DOTACIÓN	
16	Elaborar informe con los elementos que se requiera dar de baja
17	Participar activamente en el comité para dar de baja bienes inservibles cuando se requiera
CALIBRACION Y VERIFICACION DE PARAMETROS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS	
18	El servicio de calibración de magnitudes, se realiza a través de un laboratorio acreditado para realizar esta actividad de acuerdo a los procedimientos estandarizados ajustados a las normas nacionales vigentes y se realizará de acuerdo a la necesidad y disponibilidad presupuestal Los valores unitarios y de referencia son los siguientes para la vigencia segundo semestre 2025.

DETALLE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD
Bascula mecánica de piso	$ 145.810	1
Báscula digital de piso	$ 145.810	1
Desfibrilador	$ 215.285	1
Electrocardiógrafo	$ 216.145	1
Micropipetas	$ 159.255	3
Monitor signos vitales	$ 242.508	2
Tensiómetro análogo	$ 129.415	3
Termohigrómetro digital	$ 169.185	2
Termómetro digital	$ 141.332	2

EQUIPO DE TRABAJO	
19	✓ Ingeniero de mantenimiento, biomédico, electrónico o afines con registro INVIMA y experiencia especifica de mínimo 6 años
TOTAL VISITAS	
20	4 visitas de mantenimiento trimestral en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2025, adicionalmente los llamados fuera del programa de mantenimiento que la institución requiera
21	Las demás que por naturaleza del servicio se deban ejecutar
TOTAL	
El mantenimiento de la dotación de equipos biomédicos, industriales de uso hospitalario son $16.000.000 y redes e infraestructura es de $4.000.000, repuestos, insumos, equipos de menor valor, calibración y/o verificación de magnitudes de $ 6´000.000 pesos.	

CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 9 del Manual de Contratación, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: Colaborar con la E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Garantizar la calidad de las actividades contratadas. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos de apoyo). Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato. **OBLIGACIONES POR PARTE DE LA E.S.E.:** Son obligaciones de la E.S.E. San Antonio de Padua del Municipio de Pinchote, Santander, además de las consagradas en el artículo 8 del Manual de Contratación, las siguientes: Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el presente documento y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado. Efectuar el control jurídico, financiero, económico, técnico, ambiental, social y administrativo de la ejecución del contrato a través de un Supervisor. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. Verificar el pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y demás impuestos de ley a que haya lugar. **CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de inicio que se acuerde en el acta que se suscriba para tal efecto hasta el 22 de diciembre de 2025 y su vigencia será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **CLAUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato asciende a la suma de**: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($26.000.000,00).** La ESE San Antonio de Padua, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **MEDIANTE ACTAS PARCIALES** de acuerdo con el avance de ejecución de los servicios contratados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la ESE San Antonio de Padua. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la ESE queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia. **PARAGRAFO UNICO:** El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **CLAUSULA SEXTA - ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL**: El contrato se imputa por parte de la E.S.E. al Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual Vigencia Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00033 del 13 de febrero de 2025, expedido por la auxiliar administrativa, el cual hace parte integral del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA - SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:** La E.S.E verificará y constatará la ejecución y cumplimiento de las actividades objeto del contrato a través de la **AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ESE**, quien cumplirá las siguientes obligaciones: **a)** Exigir el Cumplimiento del Contrato en todas sus partes; **b)** Ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato y durante todo el término de duración. **c)** Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración de la E.S.E SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE, SANTANDER., **d)**. Verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales de EL CONTRATISTA **e)**. Elaborar acta ordenando el pago y hacer los registros contables, registro presupuestal, Contabilización del Gasto y Comprobante de Egreso. **f)**. Todas las demás que correspondan directamente a la supervisión observando los intereses de LA E.S.E. **CLAUSULA OCTAVA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: La caducidad es la estipulación en virtud de la cual si se presenta alguno de

los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA NOVENA - TERMINACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO:** El contrato termina por el vencimiento del término de duración estipulado, pero, podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA DECIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: **EL CONTRATISTA** declara que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad alguna para contratar con la E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- GARANTÍA ÚNICA**: **EL INCISO FINAL DEL EL ARTÍCULO 54** de la Resolución No. 051 del 27 de agosto de 2018, prevé: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuya cuantía sea inferior a 28 SMLMV y en los convenios interadministrativos. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo."*. En el presente caso, no se requerirá la constitución de garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA E.S.E o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, este pagará a LA E.S.E., **1)**. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar las actividades a partir de la fecha señalada en el acta de iniciación impartida por el supervisor del proyecto, el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso. **2)**. Por no acatar las órdenes de supervisión respecto a la ejecución de las actividades contratadas, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, la adopción de medidas de seguridad, la adopción de medidas de manejo ambiental y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato el 2,5% del valor del mismo sin perjuicio de las acciones a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA CUARTA -MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS**: Las partes declaran expresamente que el contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - TERMINACIÓN UNILATERAL:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato las contempladas en el artículo 15 de la Resolución 051 del 27 de agosto de 2018, manual de contratación de la entidad. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el manual de contratación de la E.S.E. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. Si las partes no llegan a ningún acuerdo, o si el contratista, no comparece a la liquidación de común acuerdo; en el expediente se dejarán las constancias de ello, y la ESE, procederá a su liquidación unilateral, mediante acto administrativo motivado contra el cual procede el recurso de reposición; ésta liquidación unilateral deberá efectuarse dentro de los doce (12) meses siguientes al vencimiento del plazo señalado para la liquidación de común acuerdo. En la etapa de liquidación las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las

divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por El CONTRATANTE y se adoptará por Acto Administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – EFECTOS POST CONTRACTUALES:** Cuando se le requiera **EL CONTRATISTA** se compromete a proporcionar la información complementaria o necesaria sobre aquellos asuntos que hubiesen estado a su cargo durante la vigencia del contrato sin que esto le represente ningún costo adicional a la **ESE. CLÁUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El Contrato se entiende perfeccionado con la firma de este documento por las partes y el cumplimiento de los requisitos y entrega de los documentos exigidos dejándose expresa constancia que para el pago se requiere acreditar el pago de salud y pensión del periodo respectivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El contrato se rige por el Manual de Contratación vigente de la **ESE**, y demás normas que le sean aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CESION Y SUBCONTRATACION.** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato salvo expresa autorización de la gerencia, sin embargo, bajo su cuenta, responsabilidad y riesgo podrá sustituir el desarrollo del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) acuerdo, b) transacción, c) conciliación, d) amigable composición, conforme lo establece el art. 64 del manual de contratación de la entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del contrato todos los documentos que legalmente se requieran de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación vigente para la Entidad, junto con la respectiva propuesta presentada por el contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** Para todos los efectos inherentes al contrato, se fija como domicilio el Municipio de Pinchote.

En constancia se firma en Pinchote, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



STELLA ISABEL ROMERO CASTRO
Gerente E.S.E.
Pinchote, Santander

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-019-2025

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO PROFESIONALES REALIZANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO Y MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICA E HIDRAULICA A LAS INSTALACIONES LOCATIVAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE – SANTANDER
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, SAN ANTONIO DE PADUA. NIT: 804.015.047 - 8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR STELLA ISABEL ROMERO CASTRO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.899.178 DE SAN GIL
CONTRATISTA:	JESUS GOMEZ FIALLO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 91.080.683 EXPEDIDA EN SAN GIL
VALOR CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. ($6.000.000,00).
PLAZO:	TRESCIENTOS OCHO (308) DÍAS CALENDARIO
FECHA DEL CONTRATO	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

En la E.S.E. San Antonio de Padua del Municipio de Pinchote –Santander, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026), suscriben la presente acta de liquidación la Dra. **STELLA ISABEL ROMERO CASTRO**, en calidad de Gerente de la E.S.E., la Auxiliar administrativa **ADRIANA RAMIREZ GARNICA** en calidad de supervisora del contrato y el Ing. **JESÚS GÓMEZ FIALLO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.080.683 expedida en San Gil**,** en calidad de Contratista.

CONSIDERANDO

Que se llevó a cabo el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025) la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO PROFESIONALES REALIZANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO Y MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICA E HIDRAULICA A LAS INSTALACIONES LOCATIVAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE – SANTANDER.**

Que el valor pactado para la ejecución del contrato de prestación de servicios ´profesionales, ascendió a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($26.000.000,00).**

Que el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025) fue suscrita acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-019-2025

Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por liquidado el citado contrato toda vez que el contratista cumplió con las actividades pactadas, entregando los respectivos anexos de las actividades ejecutadas y la correspondiente seguridad social.

E.S.E. SAN ANTONIO DE PADUA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE			
	Nuestro compromiso, es su salud		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	COD: AC-GJC-02	
		VERSION: 01	FECHA: 21-SEPTIEMBRE-2020

Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta que las actividades pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-019-2025, fueron recibidas de conformidad por la entidad, estableciendo el siguiente balance financiero:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 26.00.000,00**	
ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No 01		$5.000.000,00
ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No 02		$5.646.000,00
ACTA DE RECIBO Y PAGO PARCIAL No. 03		$5.515.000,00
ACTA DE RECIBO Y PAGO FINAL		$9.269.030.00
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ESE		$569.970.00
SUMAS IGUALES	**$26.000.000,00**	**$26.000.000,00**

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-019-2025, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna como también el contratista renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial, por concepto del contrato anteriormente mencionado, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO PROFESIONALES REALIZANDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO Y MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICA E HIDRAULICA A LAS INSTALACIONES LOCATIVAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA ESE SAN ANTONIO DE PADUA DE PINCHOTE – SANTANDER.**

ARTICULO SEGUNDO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto

ADRIANA RAMIREZ GARNICA
Auxiliar Administrativo
Supervisora

JESUS GOMEZ FIALLO
C.C. No. 91.080.683 de San Gil.

STELLA ISABEL ROMERO CASTRO
Gerente E.S.E. San Antonio de Padua.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESECSJS-024-2024 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI Y JESUS GOMEZ FIALLO

CONTRATO No.:	ESECSJS-**025-2024.**
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.
CONTRATANTE:	E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI.
NIT:	804.007.611-9
REPRESENTANTE LEGAL:	**MAYRA ALEJANRA GUALDRON CHAPARRO**
C.C. No:	1.101.692.753 DE SOCORRO , SANTANDER
CONTRATISTA:	**JESUS GOMEZ FIALLO**
C.C	91.080.683 de San Gil ,Santander
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER.
PLAZO DE EJECUCION:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000)

Entre los suscritos a saber**, MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO** , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.692.753 expedida en Socorro , Santander, quien obra en nombre y representación legal de la **E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO , SANTANDER** en su calidad de Gerente, según Decreto de Nombramiento NO. 010-2024 de 22 de Marzo de 2024 expedido por Alcalde Municipal de El Guacamayo y acta de posesión, debidamente facultada para celebrar contratos a nombre de la E.S.E., quien para efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **JESUS GOMEZ FIALLO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.080.683 de San Gil Santander, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER.** Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **I)** Que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad pública es la **II)** Que la Gerente de la ESE CSJS desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. **III)** Que la modalidad de contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios **IV)** Que existe certificación de disponibilidad presupuestal No. 24-00056 de fecha Veintitrés (23) de Abril de 2024, por valor de OCHOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.500. 000.oo) según Rubro Presupuestal 2.4.5.02.08.04.01 denominado **Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de biomédicos e industriales, entre otros,** Fuente de Financiación Funcionamiento – FCM. **V)** Que **EL CONTRATISTA** allegó todos los documentos solicitados por la ESE CSJS. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER.CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR**: La E.S.E Centro de Salud Juan Soleri pagara a EL CONTRATISTA la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 8.500.000.oo). **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago se realizará DOS (02) pagos parciales cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) con la presentación de la cuenta de cobro o factura expedida por el contratista a la terminación de las actividades desarrolladas en un periodo

mensual o fracción, previo concepto favorable de la supervisión, informe de actividades y pago de seguridad social, así mismo el valor del mantenimiento correctivo es la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000.oo)**, los cuales serán pagados en una (01) cuota única por este valor, una vez se suministre lo requerido. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO**: Ocho (08) meses y Ocho (08) días y/o hasta agotar el recurso contados a partir de la suscripción del acta de Inicio del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DEL OBJETO:** Una vez estudiada la necesidad planteada por la Gerencia, resulta conveniente esta contratación, para solventar la necesidad descrita**.** EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E Centro de Salud Juan Soleri a: **1**. Garantizar el soporte según la necesidad del servicio. **2.** Entregar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de todas las áreas de la ESE Centro de Salud Juan Soleri por el tiempo del contrato. **3.** Proporcionar un entorno seguro y funcional mediante el mantenimiento adecuado de todos los equipos biomédicos de la ESE Centro de Salud Juan Soleri. **4.** Elaborar las hojas de vida de los equipos biomédicos nuevos de la ESE Centro de Salud Juan Soleri. **6.** Elaborar una relación de todos los equipos biomédicos de la ESE Centro de Salud Juan Soleri, la cual debe contener los siguientes parámetros: fecha de adquisición, forma de adquisición, vida útil, clasificación biomédica, nombre del equipo, marca, serial, modelo, responsable del mantenimiento, ubicación o localización y periodicidad del mantenimiento. **6.** Realizar el inventario de todos los equipos biomédicos de la ESE Centro de Salud Juan Soleri. **7.** Elaborar el Plan de Mantenimiento Hospitalario de todos los equipos biomédicos de la ESE Centro de Salud Juan Soleri. **8.** Brindar capacitación de uso de los equipos biomédicos de la ESE Centro de Salud Juan Soleri al personal asistencial, según necesidad de la institucion. **9.** Realizar el diagnóstico de la planta de los equipos biomédicos de la ESE Centro de Salud Juan Soleri. **10.** Elaborar un plan de trabajo y de soporte técnico acorde con las necesidades de la ESE Centro de Salud Juan Soleri en lo que respecta al mantenimiento de los equipos biomédicos. **11.** Emitir los conceptos técnicos que la ESE Centro de Salud Juan Soleri requiera. **12.** Realizar los reportes técnicos de servicio de cada una de las actividades preventivas y correctivas realizadas a los equipos biomédicos de la ESE Centro de Salud Juan Soleri, firmadas por los responsables o lider de los servicios. **13.** Entregar un informe de actividades que contenga las acciones realizadas en los equipos biomédicos de la ESE Centro de Salud Juan Soleri, en el cual se mencione la relación de los repuestos y recomendaciones de mejora en caso de que existan. **14.** Adquirir los repuestos para garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos biomédicos en los casos que se requiera para dar continuidad al servicio y brindar una pronta solución a la necesidad del mismo y presentar los soportes allegando en debida forma las facturas correspondientes. **15.** Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con los más altos estándares de ética y calidad efectuando 2 visitas durante el tiempo de ejecución del contrato o según necesidad. **16.** Registrar la incidencia y frecuencia de fallas en el expediente técnico de funcionamiento de cada uno de los equipos biomédicos de la ESE Centro de Salud Juan Soleri los cuales serán informados de manera oportuna al supervisor del contrato. **17.** Asumir los riesgos a que haya lugar, de tal forma que la ESE CSJS, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del contratista. **18.** Acreditar la afiliación al sistema de seguridad social en salud pensión y riesgos laborales. **19.** Las demás que le sean asignadas según la naturaleza del contrato**. CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La Empresa Social del Estado Centro de Salud Juan Soleri cancelará este Contrato de Suministros con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024, código 2.4.5.02.08.04.01 denominado **Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de biomédicos e industriales, entre otros. CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTIA:** La ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI EL GUACAMAYO, SANTANDER, no exige póliza para el desarrollo del presente objeto contractual, ya que según el Manual de Contratación de la ESE.**CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato se realizará por intermedio de la Técnico Administrativo de la E.S.E Centro de Salud Juan Soleri. **CLÁUSULA NOVENA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. Con ocasión del presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna con la E.S.E Centro de Salud Juan Soleri ; pues EL CONTRATISTA desarrollará la labor contratada en forma

totalmente autónoma, sin ningún tipo de subordinación. Cualquier complicación derivada de la atención o la labor desempeñada será bajo su propia cuenta y riesgo, liberando de cualquier reclamación a la ESE centro de Salud Juan Soleri . Además no genera el pago de prestaciones sociales ni de ningún emolumento diferente al valor acordado en este contrato. En consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier liquidación o reclamación que llegaré a surgir sobre la presente. **CLÁUSULA DÉCIMA: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la entidad contratante, de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños causados a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato, no podrá ser cedido a ningún título por el contratista, sin el previo consentimiento y escrito del CONTRATANTE.**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NATURALEZA JURÍDICA:** El presente contrato de servicios profesionales se expide con fundamento en lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2025 de 2009 que modificó el artículo 46 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 del 2007, en razón a que su valor no supera la mínima cuantía establecida en el literal b. del numeral 2 de la ley 1150 en mención y en consideración a que es un proceso con el que debe contar la empresa para su normal funcionamiento y desarrollo institucional. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual, será el municipio de El Guacamayo, Santander. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD:** El contratante, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda ocasionar paralización de las actividades contempladas en el contrato, para tal efecto el CONTRATANTE, sin perjuicio alguno podrá contratar otro garante, asegurando el objeto social de la entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan como sanción pecuniaria, el valor del 10% del total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o su hubiera allanado a cumplir. El simple retardo en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida a realizar las exigencias de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes interesadas, como producto del acuerdo del objeto y la contraprestación y su elevación por escrito. Se deja expresa constancia, de que el presente contrato estatal de prestación de servicios profesionales, se hace de manera directa por el contratante únicamente en consideración especial, a la persona con capacidad, idoneidad y responsabilidad demostrada por el profesional, advirtiendo, que no existe en la planta de personal de la ESE Centro de Salud Juan Soleri un profesional con este perfil, que pueda atender tales tareas.

Para constancia se firma en El Guacamayo, Santander a los Veintitrés (23) días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro (2024).

POR LA ESECSJS

Dra.MAYRA ALEJANDRA GUALDRONCHAPARRO
Representante Legal ESE CSJS
Contrata

POR EL CONTRATISTA

JESUS GOMEZ FIALLO
CONTRATISTA

ACEPTO las condiciones estipuladas en el presente contrato y manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 18 de la ley 1150 de 2007, para suscribir este documento.

JUAN SOLERI
E.S.E CENTRO DE SALUD
Nit. 804.007.611-9

¡Tú Salud, Nuestra Prioridad!

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA	ABRIL 04 DE 2025
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESECSJS-025-2024 - CO1.PCCNTR.6247236
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E CENTRO DE JUAN SOLERI DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER.**
CONTRATANTE	E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI R/L MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO
CONTRATISTA	JESUS GOMEZ FIALLO C.C 91.080.683 de San Gil, Santander
SUPERVISOR	DANIELA VELASCO BERNAL
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000).
VALOR EJECUTADO	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000).
PLAZO:	EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO	ABRIL 23 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÒN	DICIEMBRE 30 DE 2024

En el Municipio de El Guacamayo Santander, a los Cuatro (04) días del mes de Abril del año Dos Mil veinticinco (2025), nos reunimos la **DRA. MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO** Representante Legal E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI Contratante, el **Ing. JESUS GOMEZ FIALLO** Contratista, y **DANIELA VELASCO BERNAL,** en calidad de Supervisora; con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÒN según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ESECSJS-025-2024, previa presentación del siguiente resumen:

BALANCE GENERAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 8.500.000.oo	0.oo
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	0.oo	$ 8.500.000.oo
SALDO A FAVOR DE LA ESE CSHG	0.oo	0.oo
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.oo	0.oo
SUMAS IGUALES	$ 8.500.000.oo	$ 8.500.000.oo

Por lo anterior las partes manifiestan quedar a paz y salvo con las obligaciones pactadas según el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. ESECSJS-025-2024. Para constancia se firma en El Guacamayo a los Cuatro (04) días del mes de Abril del año Dos Mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CH
Representante Legal ESE CSJS
Contratante

JESUS GOMEZ FIALLO
C.C 91.080.683 de San Gil Santander
Contratista

DANIELA VELASCO BERNAL
Técnico Administrativo
Supervisora

Certificación Bancaria

Viernes, 02 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JESUS GOMEZ FIALLO identificado(a) con CC 91080683, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	32263196987	2016-07-28	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

INVIMA PROSPERIDAD PARA TODOS

ALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
s Rad: 13075385 Radicado: 13075385
Folios 1 Clave 146163
e: DIRECCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS
ara: SINTRASACOL
echa 2013/09/09 08:39 eotalvaroc

500-3368-13

Bogotá D.C 05 de Agosto de 2013

Doctora
LUISA FERNANDA CORTÉS HERNÁNDEZ
Representante Legal
SINTRASACOL
Carrera 8 No. 6-19
Barrancabermeja-Santander

Asunto: Inscripción Recurso Humano.

Respetada Doctora **CORTÉS:**

En atención a la solicitud recibida en esta Dirección mediante Radicado No.13054357 de fecha 05/07/2013, relacionada con la Inscripción de Recurso Humano para Mantenimiento de Dispositivos Médicos, considerados Equipos Biomédicos, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005 del Ministerio de la Protección Social, "*Por el cual se reglamenta el Régimen de Registro Sanitario, Permisos de Comercialización, y Vigilancia Sanitaria de los Dispositivos Médicos para uso humano*" **especificamente el artículo 39, le informo que la documentación exigida fue recibida e ingresada a la base de datos correspondiente,** con el siguiente número de inscripción:

No. Inscripción	Nombre		
RH-201307-451	JESÚS GÓMEZ FIALLO	INGENIERO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO	IIB Y III

Cordialmente,

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Copia.: carpeta Recurso Humano para Mantenimiento Equipos Biomédicos-2013

Proyecto 500-01-04
Reviso. Aprobó 500-01-05